
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

16044-T

DEL 17/06/2018

263437

271214

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

DOCUMENTO SOLO VALIDO PARA TRAMITE CONTRATO ALCALDÍA DE PEREIRA - SECRETARIA DE HACIENDA - PRIMER SEMESTRE 2021